Consejo Exp. Nº 812-000293-2024 Fº 41

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

1356

San Juan, 24 JUL 2024

VISTO:

El expediente 812-000293-2024-EXP-PIA; Res. N° 1128-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1128-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0. Insumos no convenidos.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 1128-UGP-2024 y autorice al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Paulette Pliga
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 1128-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: 04 (cuatro) Tornillos pediculares, 02 (dos) Barras, 01 (una) Prótesis para ALIF autorretentiva de peek, 04 (cuatro) Clips; para la beneficiaria Soria Monica Graciela, DNI: 22.291.676, N° de beneficio 40-5-8239882-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3°.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Poblete Higa
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD